

Aplicación del plan de actuaciones en profesorado 2022

página 4



Publicadas las listas provisionales de admitidos a la convocatoria de acceso a la carrera docente para investigadores doctores a PAD y PCD

página 9

La propuesta del nuevo PDA redistribuye e incrementa las exenciones del documento en vigor

página 6

Preguntas al Vicerrector

página 10



SUMARIO

Actualidad

3

Información del Vicerrector

Política Académica

4

Aplicación del plan de actuaciones en profesorado 2022

7

La propuesta del nuevo PDA redistribuye e incrementa las exenciones del documento en vigor

9

Publicadas las listas provisionales de admitidos a la convocatoria de acceso a la carrera docente para investigadores doctores a PAD y PCD

Vicerrectorado de Ordenación Académica

10

Preguntas al Vicerrector

11

Multimedia

Información del Vicerrector



Vicerrector de Ordenación Académica
Francisco Javier Montero de Juan

Estimados miembros de la comunidad universitaria,
Como cada mes, os acerco las novedades más importantes en materia de PDI a través de nuestro boletín.

En primer lugar, informaros que este mes se llevará a Consejo de Gobierno, la aplicación del Plan de Actuaciones en Profesorado 2022. Si finalmente es aprobada, las convocatorias de los diferentes programas que la componen se podrían en marcha a partir de marzo, dos meses antes que el año anterior, con la finalidad de que el PDI pueda acceder a la carrera docente y estabilizarse a la mayor brevedad posible.

A propuesta de la Comisión Académica, se envía a Consejo de Gobierno la Propuesta del nuevo Plan de Dedicación Académica, que redistribuye e incrementa las exenciones del que actualmente está en vigor.

Por último, se publican las listas provisionales de la convocatoria de acceso a la carrera docente de investigadores a Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor.

Espero que esta información sea de vuestro interés.

Afectuosamente,

Javier Montero de Juan
Vicerrector de Ordenación Académica

Aplicación del plan de actuaciones en profesorado 2022

Este mes se lleva a Consejo de Gobierno, para proponer su aprobación, la Aplicación del Plan de Actuaciones en Profesorado para 2022.

Este documento mantiene el esfuerzo que se lleva haciendo durante los tres últimos años para estabilizar y fortalecer la plantilla de la UCM, muy mermada en años anteriores por la crisis económica y la reducción de la tasa de reposición.

Con la práctica eliminación de las listas de espera para la promoción de Profesorado Contratado Doctor a Profesorado Titular y de Profesorado Titular a Catedrático de Universidad, este año el esfuerzo se concentra en **eliminar la bolsa de Profesorado Contratado Doctor en régimen de Interinidad**, de manera que algunos de los programas que contemplan la estabilización a PCD, y en los que hasta ahora las plazas se venían convocando en régimen de interinidad, puedan salir directamente a PCD permanente, sin tener que transitar por una plaza de interinidad.

La siguiente tabla, muestra la propuesta de aplicación del Plan de Actuaciones en Profesorado para 2022:

Programa	Subprograma	Tipo de plazas	A quién va dirigido	Nº Plazas	
Estabilización y/o Promoción	Contratado temporal	PCDi	Excepcional: cuando no se pueda convocar PCD		
	Profesor permanente	PCD	PCDi	192	
		PCD	PAD acreditado a PCD (fin de contrato)	26	
		PCD	PAD acreditado a PCD	58	
		TU	PCDi / PCD acreditado TU	85	
		CU	TU acreditado a CU	50	
Fortalecimiento de Departamentos	Acceso a la Carrera Docente	PAD	INT / ASO	15	
			AYTE	5	
			INV	10	
		PCD	INT / ASO	10	
			AYTE	3	
	Captación de nuevos profesores	AYTE	Nueva incorporación	30	
			PAD	Nueva incorporación	140
			TU VINC	Nueva incorporación	10
			PCD / TU / CU	Finalización RC+I3 / INV+I3 dentro del 15% de cupo	15
	Incorporación de nuevos profesores	TU/CU	Permanente – Por movilidad de funcionarios	7	
Visitante		Temporal – Origen: centros nacionales y extranjeros	7		
TU / CU		Temporal - Comisión de Servicios	5		
Potenciación estratégica		CU	Dptos con necesidad de potenciar un área estratégica y/o CV excepcional, proyecto ERC o mérito de especial relevancia	3	
		TU		3	
		PCD		13	
		PAD		18	
		AYTE		5	
		Visitante		2	
		C. Servicios		1	
		Movilidad		2	
TOTAL				720	

Política Académica

Noticias

Con la Oferta de Empleo del 2021, se pueden convocar plazas de Profesor Contratado Doctor permanente para la estabilización de todos los Profesores Contratados Doctores en régimen de interinidad (incluyendo a los que resulten de las plazas convocadas y de las pendientes de convocar). Las plazas permanentes restantes se convocarán en los siguientes programas y en el orden que se indica a continuación:

- **1° Programa de estabilización y/o promoción de Profesores Ayudantes Doctores cuyos contratos alcancen la duración máxima** establecida en el artículo 50.d) de la LOU y cumplan los requisitos del PAP 2020-2023.
- **2° Programa de estabilización y/o promoción de Profesores Ayudantes Doctores** que destaquen por sus méritos y cumplan los requisitos del PAP 2020-2023. En el caso de que haya más plazas ofertadas que plazas resultantes en la Oferta de Empleo, se convocarán tantas plazas permanentes como plazas resultantes según la prelación establecida por el baremo. El resto de plazas se convocarán en interinidad.
- **3° Programa de fortaleci-**

miento de departamentos. Subprograma de acceso a la carrera docente de funcionarios interinos de los cuerpos docentes y de profesores asociados que cumplan los requisitos del PAP 2020-2023. En el caso de que haya más plazas ofertadas que plazas resultantes en la Oferta de Empleo, se convocarán tantas plazas permanentes como plazas resultantes según la prelación establecida por el baremo. El resto de plazas se convocarán en interinidad.

- **4° Programa de fortalecimiento de departamentos. Subprograma de acceso a la carrera docente de ayudantes** que cumplan los re-

quisitos del PAP 2020-2023. En el caso de que haya más plazas ofertadas que plazas resultantes en la Oferta de Empleo, se convocarán tantas plazas permanentes como plazas resultantes según la prelación establecida por el baremo. El resto de plazas se convocarán en interinidad.

- **5° Programa de fortalecimiento de departamentos. Subprograma de acceso a la carrera docente de investigadores doctores** que cumplan los requisitos del PAP 2020-2023. En el caso de que haya más plazas ofertadas que plazas resultantes en la Oferta de Empleo, se convocarán tantas plazas permanentes como plazas resul-



Política Académica

Noticias

tantes según la prelación establecida por el baremo. El resto de plazas se convocarán en interinidad.

Esta propuesta, no solo ayudará a mejorar las condiciones laborales del PDI y a incrementar y for-

talecer nuestra plantilla, sino que **aumentará la capacidad docente de los departamentos en más de 41.000 horas**, lo que supone un incremento importante de la plantilla, tal y como se puede ver en la siguiente tabla:

La aplicación del Plan para 2022 incrementará en 41.000 horas la capacidad docente de los departamentos

Programa	Tipo de plaza	Número de plazas que incrementan la capacidad docente	Horas de incremento de la capacidad docente
Acceso a la carrera docente	Investigadores a PAD	10	1800 (180 horas por 10)
	Investigadores a PCD	5	1200 (240 horas por 5)
	Ayudante a PAD	5	600 (5 por 120)
	Ayudante a PCD	3	540 (3 por 180)
Captación de nuevos profesores	TU vinculados	10	1800 (10 por 180)
	I3	15	2400
Incorporación de nuevos profesores	Movilidad, Visitantes y Comisiones de Servicio	19	4560
	Ayudantes	30	1800
	PAD (quitando un tercio de las previstas para jubilaciones)	95	17100
Potenciación	TU, CU, PCD, PAD, AYTE, Visitantes y Movilidad	47	9300
Total		239	41.100

Si el Consejo de Gobierno aprueba esta propuesta, las convocatorias de los diferentes programas se iniciarán en marzo, **dos meses antes que el año pasado, lo que supone una importante reducción de los tiempos**, con el objetivo de estabilizar a nuestro PDI e incorporar al nuevo lo antes posible. Esto solo puede hacerse gracias al ingente esfuerzo y a la dedicación de todo el personal del Servicio de PDI, que está trabajando intensamente para ejecutar todos los programas con una considerable reducción de los tiempos.

La propuesta del nuevo PDA redistribuye e incrementa las exenciones del documento en vigor

Como hemos venido informando a lo largo de estos meses, este Vicerrectorado de Ordenación Académica lleva desde junio de 2021 trabajando en una nueva propuesta de Plan de Dedicación Académica, que redistribuya y mejore las exenciones del actual.

Este documento es una de las piezas clave en la gestión del profesorado en la Universidad Complutense porque mide la capacidad docente de cada departamento, y, en consecuencia, las necesidades de plantilla de PDI. En el PDA hoy vigente se dividen

las posibles exenciones entre un PDA básico y un PDA complementario:

- Sobre el PDA básico se dice que “contempla los reconocimientos de las actividades de gestión e investigación que serán incluidos en la valoración de las necesidades de plantilla docente de los Departamentos y que podrán requerir la contratación de nuevo profesorado”.
- Sobre el PDA complementario se declara que “recoge otras actividades que podrán

ser reconocidas en la dedicación del PDI pero que **no serán consideradas al valorar las necesidades de profesorado en los Departamentos ni implicarán la contratación de profesorado** de sustitución.”

Es decir, que sólo el PDA básico puede ser utilizado para calcular la capacidad docente de un departamento, restándola de la capacidad nominal. Y sólo el PDA básico puede ser utilizado para dotar más plantilla.

Así que, dado que la exención por el PDA complementario no puede aplicarse en la gran mayoría de los departamentos, el PDA actual genera una presión creciente para aumentar reconocimientos a través del Anexo 1 que recoge los reconocimientos por gestión.

En consecuencia, un primer principio de la nueva propuesta de PDA que la Comisión Académica propone al Consejo de Gobierno es hacer que todo el PDA genere necesidades docentes, a diferencia de lo que



ocurre actualmente. Cuando la Universidad diga que algo es importante, debe serlo a todos los efectos, incluido el necesario impacto en la definición de la plantilla para hacer real la exención.

En la siguiente tabla, se comparan las exenciones reflejadas en el PDA actual y en el que se propone para 2022, donde se refleja claramente que se incrementan las exenciones y, en consecuencia, la plantilla:

Es necesario explicar que existen saturaciones entre apartados del PDA y en algunos de ellos las exenciones no son acumulables, no obstante, los datos indican que esta propuesta **redistribuye el trabajo que se hace actualmente, incrementa las exenciones incluyendo tareas que no se tenían en cuenta en el actual documento y permite a los Centros y Departamentos ofrecer exenciones por tareas que actualmente no están compensadas** de ningún modo.

El objetivo, es aplicar completamente el PDA propuesto para 2022, de manera que **todo el documento tenga efectos sobre la plantilla**, algo que se conseguirá en el momento que todas las plazas proyectadas en la aplicación del Plan de Actuaciones para 2022 estén cubiertas, gracias a las 41.100 horas de incremento de la capacidad docente que suponen.

Exenciones PDA 2022 que generan necesidades docentes	Exenciones PDA Básico* que generan necesidades docentes	Comparativa PDA 2022 y PDA Básico
Cargos de gestión reconocidos en el Anexo 1.	Cargos de gestión reconocidos en el Anexo 1.	Se traspasan algunos cargos para que sean reconocidos por Centros y Departamentos, a los que se le incrementa la asignación de horas. Esta asignación a Centros y Departamentos no generaba en el PDA básico contratación de profesorado
Representantes sindicales y miembros de órganos de representación reconocidos en el Anexo 2	Representantes sindicales y miembros de órganos de representación reconocidos en el Anexo 2.	Esta cifra no varía porque el número de representantes en la Junta de PDI y el Comité de Empresa es el mismo
Investigadores principales de ciertos proyectos de investigación	Investigadores principales de ciertos proyectos de investigación	Se incrementa la exención a los IPs de Proyectos del Plan Nacional que pasa de 30 a 40 horas, se amplía el tipo de proyectos que generan exención como los de la Comunidad de Madrid y se incluye un plus por la complejidad del proyecto en función del presupuesto gestionado
Sexenios que estén en vigor o que ya no lo estén	Profesores con sexenios de investigación	Se incrementa la exención por sexenio vivo, que es una medida real de la investigación que se hace actualmente. Se reduce la exención por los sexenios que no están en vigor, pues se trata de investigación realizada en el pasado, como mínimo hace seis o más años. Esta reducción se redistribuye entre el resto de tareas que generan exención
Horas asignadas por la Comisión Académica, Centros y Departamentos	Este concepto en el PDA de 2021 aparecía en el complementario, por lo que no generaba contratación de profesorado.	Se destinarán 13.000 horas a centros y departamentos para realizar tareas de gestión importantes que generarán necesidades docentes y por lo tanto contratación de nuevo profesorado.
Dirección de revistas	No se contempla esta exención en el PDA en vigor.	Directores de revistas UCM que estén referenciadas en alguno de los siguientes índices: JCR, Scopus, Web of Science y FECYT Secretarios de revistas UCM que estén referenciadas en alguno de los siguientes índices: JCR, Scopus, Web of Science y FECYT
Otros proyectos con financiación externa	No se contempla esta exención en el PDA en vigor	Otros proyectos no considerados en el apartado de investigación, que sean públicos, competitivos y que la UCM sea beneficiaria de las ayudas, cuyo presupuesto acumulado cumpla ciertos parámetros.
Proyectos de Innovación Docente, Aprendizaje-Servicio y Cooperación al desarrollo	No se contempla esta exención en el PDA en vigor	Coordinación de Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente de la UCM financiados y en vigor. Coordinación de Proyectos UCM de Participación Social y Cooperación al Desarrollo Sostenible de la UCM financiados y en vigor. Coordinación de Proyectos Aprendizaje-Servicio UCM financiados en vigor.
Horas totales de exención que generan contratación de profesorado 227.082	Horas totales de exención que generan contratación de profesorado 222.481	Se incrementan las necesidades docentes en 4.601 horas sin tener en cuenta las exenciones por otros proyectos, que se están integrando en el sistema.

Publicadas las listas provisionales de admitidos a la convocatoria de acceso a la carrera docente para investigadores doctores a PAD y PCD

Con fecha 14 de febrero se han publicado las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria de acceso a la Carrera Docente de Investigadores Doctores UCM a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad o Profesor Ayudante Doctor, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, aplicación para 2021.

Se ha resuelto no baremar las solicitudes a la vista del número de

candidatos admitidos, que es inferior al número de plazas a asignar a los departamentos.

Contra esta Resolución los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para presentar reclamación. Los listados provisionales se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/file/res.-listas-provisionales-investigadores>

Todas las tareas que se consideren relevantes para la Universidad podrán dar lugar a la contratación de nuevo profesorado



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Preguntas al Vicerrector

Puedes enviar tus preguntas a: pdinfo@ucm.es

Soy Profesor Ayudante Doctor, pero antes he estado contratado como investigador en la UCM. ¿Puedo participar en la convocatoria de acceso a la carrera docente para investigadores?

No, en esta convocatoria solo pueden participar solicitantes **en situación administrativa de servicio activo en la UCM como investigador/a.**

Además, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Haber estado contratado durante los últimos 3 años como PDI+INV en la UCM (para ac-

ceso a plaza de PAD) o durante los últimos 5 años como PDI+INV en la UCM (para acceso a plaza de PCD)

- Haber superado al menos una evaluación de la actividad docente (Docentia-UCM) en los últimos 3 años.
- Estar acreditado/a como mínimo a la figura de Profesor Ayudante Doctor. El candidato que esté acreditado a las dos figuras podrá solicitar tanto una plaza de Profesor Ayudante Doctor como de Profesor Contratado Doctor.

El Gobierno y la Comunidad de Madrid anunciaron una subida salarial, pero no la he visto reflejada en mi nómina ¿Cuándo se hará efectiva?

La subida salarial se hará efectiva en la nómina de febrero, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Multimedia

